



FIRMADO POR

El Alcalde de Urroz-villa  
SILVIA TEILLERI VICONDOA  
08/08/2025

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2025**

### **ASISTENTES:**

#### **Presidenta**

D<sup>a</sup> Silvia Teilleri Vicondoa

#### **Vocales de la comisión gestora**

D<sup>a</sup>. María Belén Mugueta Burguete

D. Iker Ablanedo Raro

D. Jorge Aranaz Ciáurriz

D<sup>a</sup> Laura Ezcurra Aranguren

D<sup>a</sup> Maitane Varea Huarte

D<sup>a</sup> María Socorro Donamaría Iriarte

#### **Secretaria**

Dña. Jaione Mariezkurrena Baleztena

En Urroz-Villa en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 18:00 horas del día 10 de Abril de 2025 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los/as Sres./as. Vocales que al margen se expresan en sesión ORDINARIA bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta D<sup>a</sup> Silvia Teilleri Vicondoa, con la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**

Se han remitido junto con la convocatoria las actas de las sesiones anteriores, adjuntando el acta de la sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2024 y extraordinaria de 17 de diciembre de 2024

Se prescinde de la lectura de las actas. No se realizan observaciones.

Sometido el asunto a votación, la Comisión por unanimidad,

### **ACUERDA:**

**Primero.**- Aprobar del acta de la sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2024 y acta de sesión extraordinaria de 17 de diciembre de 2024.

**Segundo.**- Proceder según el art. 323 y ss. de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de Sesiones celebradas por la comisión gestora del Ayuntamiento de Urroz Villa.

**Tercero.**- Remitir en cumplimiento del mandato establecido en el art. 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



URROZ-VILLA

Código Seguro de Verificación: CUCA AAFU WVZQ TEFA ETTH

**ACTA DEFINITIVA PLENO 10-04-2025 - SEFYCU 207337**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.urrozvilla.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde de Urroz-villa  
SILVIA TELLERU VICONDIA  
08/08/2025

Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

## 2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº6-2025 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (CIERRE GANADERO).

Vista la documentación obrante en el Expedientes de modificación Presupuestaria nº 6/2025 con suplemento de crédito, así como, el preceptivo Informe de Intervención de la modificación presupuestaria planteada, que obra en el expediente y que ha sido remitido junto con esta convocatoria en el siguiente sentido:

Tal y como establecen los artículos 212, 213 y 214 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, y 35 y siguientes del Decreto Foral 270/1998, de 2 de septiembre, se propone la aprobación del expediente de **concesión de suplemento de crédito** del presupuesto de gastos del ejercicio de 2025, para el cierre de infraestructuras ganaderas.

El coste total del proyecto es de 98.198,33 de los cuales 38.877,53 están financiados con PEPAC FEADER 2023-2027 y 59.320,80 con recursos del Ayuntamiento de Urroz-Villa. Por modificación presupuestaria de incorporación de remanente de crédito del 2024 se han añadido 30.000 y 68.198,33 por suplemento de crédito.

De conformidad con el presupuesto y con lo desarrollado en los párrafos anteriores, las partidas presupuestarias y su financiación son las siguientes:

### MODIFICACION 6/2024- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1 1722 69000	CIERRE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS	68.198,33
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	29.320,80
1 7508001	Subv. GN Infr. Ganaderas	38.877,53

El expediente ha de ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en las bases 7 y 8 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2025.

Por todo ello, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as miembros de la Comisión gestora,



URROZ-VILLA

Código Seguro de Verificación: CUCA AAFU WVZQ TEFA ETTH

**ACTA DEFINITIVA PLENO 10-04-2025 - SEFYCU 207337**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.urrozvilla.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde de Urroz-villa  
SILVIA TELLERÍ VICCONDOA  
08/08/2025

## SE ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar Inicialmente el Expediente de la modificación presupuestaria nº6/2025, según los siguientes datos económicos:

### MODIFICACION 6/2024- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1 1722 69000	CIERRE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS	68.198,33
<u>FINANCIACION:</u>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	29.320,80
1 7508001	Subv. GN Infr. Ganaderas	38.877,53

**SEGUNDO:** Llevar a cabo el siguiente procedimiento (*Se ha previsto en las Bases de Ejecución para el Ejercicio 2025*):

.- Para esta modificación presupuestaria, el acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Comisión gestora será sometido a exposición pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación por un plazo de 15 días naturales, con el fin de que los/as vecinos/as o interesados/as, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

.-Trascurrido dicho plazo, y si no hubieran formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

.- En caso de alegaciones, la Comisión Gestora deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación expuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de las prescripciones legales referidas, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes vías:

- a) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.
- b) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.



URROZ-VILLA

Código Seguro de Verificación: CUCA AAFU WVZQ TEFA ETTH

**ACTA DEFINITIVA PLENO 10-04-2025 - SEFYCU 207337**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.urrozvilla.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde de Urroz-Villa  
SILVIA TEILLER VICONDIA  
08/08/2025

### **3. ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA NORMALIZACIÓN DE FINCAS DE LA PARCELA 133 DEL POLÍGONO 1 DEL CATASTRO DE URROZ VILLA**

Visto el Proyecto presentado por Xabier Guerra para la normalización de fincas en la parcela 133 del polígono 1 del catastro de Urroz Villa (Calle Iturzarrea, 9), según proyecto correspondiente que figura en el expediente.

Visto el informe favorable del Servicio de Riqueza Territorial exigido para este tipo de expedientes por lo establecido en la Disposición Adicional Decimosegunda del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Visto el informe del arquitecto municipal de 30 de diciembre de 2024 y de conformidad con el artículo 155 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, relativo a la "Normalización de fincas".

Habiéndose realizado la fase de exposición pública del proyecto y notificado a los/as colindantes, transcurrido el plazo de audiencia, no se ha recibido alegación alguna, Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

#### **SE ACUERDA:**

- 1.-** Aprobar definitivamente el expediente para la normalización de fincas en la parcela 133 del polígono 1 del catastro de Urroz Villa.
- 2.-** Dar traslado del expediente a la empresa gestora para la actualización catastral correspondiente.
- 3.-** Notificar la presente Resolución a las personas propietarias de las parcelas afectadas y a los propietarios de las colindantes.
- 4.-** Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad.

### **4. ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA TRAVESÍA SANGUIBEL DE URROZ VILLA Y DAR CUENTA SU PLAN FINANCIERO.**

Visto el Proyecto de la inversión que ha promovido el Ayuntamiento de Urroz Villa, denominada "Proyecto de Adecuación de la Travesía Calle Sanguibel (NA-8103) en término municipal de Urroz-Villa", documento redactado por el arquitecto, Juan Antonio Ascunce Izuriaga.

Visto que la inversión está incluida provisionalmente en el Plan de Inversiones Locales 2022-2025 quien financia provisionalmente con 136.615,25 €, así como, se ha suscrito un Convenio de Colaboración entre el Departamento de Cohesión Territorial de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (Obras Públicas) quien financia con 277.339,98 € y este Ayuntamiento el resto con cargo al Presupuesto de 2025.

El proyecto de ejecución para la realización de dichas obras, es por el importe:

- .- Precio de ejecución de contrata (PEC).....379.838,52 euros (IVA excluido)
- .- IVA del 21%..... 79.766,09 euros



URROZ-VILLA

Código Seguro de Verificación: CUCA AAFU WVZQ TEFA ETTH

**ACTA DEFINITIVA PLENO 10-04-2025 - SEFYCU 207337**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.urrozvilla.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Urroz-villa  
SILVIA TEILLERÍ VICONDIA  
08/08/2025

.- Total: ..... 459.604,61 euros (IVA incluido).

El Plan Financiero se corresponde con el siguiente cuadro para dar cumplimiento con lo dispuesto en el PIL 2022-2025, siendo el siguiente:

**INVERSIÓN**

Importe de la inversión IVA incluido y afecciones en su caso	518.687,22 €
Importe honorarios IVA incluido	31.221,64 €
<b>Importe total de la inversión IVA incluido</b>	<b>549.908,86 €</b>

**FINANCIACIÓN**

Aportación PIL (porcentaje aportación x importe auxiliable previsto IVA incluido)	189.643,47 €
Aportación Libre Determinación PIL	
Remanente de Tesorería o inclusión en el presupuesto inicial	82.925,41 €
Enajenaciones patrimoniales (terrenos, lotes forestales...)	
Operaciones de crédito a largo plazo	
Contribuciones especiales	
IVA deducible	
Otros ingresos del presupuesto (Obras Públicas)	277.339,99 €
<b>Total financiación</b>	<b>549.908,86 €</b>

Que en el supuesto de que el importe auxiliable establecido por el Servicio de Infraestructuras Locales de la Dirección General de Administración Local y Despoblación resulte inferior al importe previsto por la entidad local y, por tanto, la cantidad a financiar por ésta aumente, la financiación de dicho gasto se realizará con cargo a:

(marcar la opción u opciones que procedan)

- Remanente de Tesorería
- Enajenaciones patrimoniales (terrenos, lotes forestales...)
- Operaciones de crédito a largo plazo
- Contribuciones especiales

Otros ingresos: (especificar): Convenio suscrito con Obras Públicas del Gob. de Navarra.

*En Urroz Villa a 10 de abril de 2025*

*Presidenta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Urroz Villa*

Considerando lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales, se procede a la aprobación del proyecto de ejecución , el Plan Financiero y demás acuerdos que procedan.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el Proyecto de ejecución de la inversión "**Proyecto de Adecuación de la Travesía Calle Sanguibel (NA-8103) en término municipal de Urroz-Villa**" incluida provisionalmente en el Plan de Inversiones Locales para el periodo 2022-2025, promovida por el Ayuntamiento de Urroz Villa.



URROZ-VILLA

Código Seguro de Verificación: CUCA AAFU WVZQ TEFA ETTH

**ACTA DEFINITIVA PLENO 10-04-2025 - SEFYCU 207337**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.urrozvilla.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Urroz-villa  
SILVIA TEILLER VIZCONDOA  
08/08/2025

**Segundo.-** Dar cuenta del Plan Financiero de dicha inversión según el cuadro arriba referenciado y la correspondiente Declaración Responsable que será firmada por la Sra. Presidenta.

**Tercero.-** Autorizar a la Sra. Presidente de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

**Cuarto.-** Remisión de la documentación correspondiente a Administración Local del Gobierno de Navarra, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la LF 8/2022 para su inclusión definitiva y demás actuaciones que correspondan para su efectividad.

**Quinto.-** Dar traslado a Obras Públicas del Gobierno de Navarra para su conocimiento.

## **5. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ VILLA PARA REALIZAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS EN EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TRAVESÍA CALLE SANGUIBEL (NA-8103) RESPECTO A LAS AFECCIONES CORRESPONDIENTES A DICHO PROYECTO.**

Visto el contenido del Expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento en relación al proyecto arriba referenciado, se precisa la elaboración de una Relación de Bienes y Derechos afectados (Anexo) por el proyecto. Así como, la apertura de un proceso de información pública con la realización de los trámites establecidos en la normativa aplicable.

Visto el proyecto de ejecución y demás documentos que forman parte de dicho expediente.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad del pleno,

### **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el **Proyecto de adecuación de travesía calle Sanguibel (NA-8103) en término municipal de Urroz-Villa (Navarra)**, y aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por el mismo.

Tratándose de un servicio público municipal y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 215.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, la aprobación de los proyectos de obras y servicios locales lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes comprendidos en ellos, a efectos de expropiación forzosa.

**Segundo.-** Reconocer y declarar la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, implícitas en la aprobación del mismo.

**Tercero.-** Someter la relación de bienes y derechos afectados a información pública durante un plazo de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el que los interesados podrán formular cuantas



URROZ-VILLA

Código Seguro de Verificación: CUCA AAFU WVZQ TEFA ETTH

**ACTA DEFINITIVA PLENO 10-04-2025 - SEFYCU 207337**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.urrozvilla.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde de Urroz-Villa  
SILVIA TELLERU VICONDIA  
08/08/2025

observaciones o alegaciones estimen oportunas, y aportar, por escrito, los datos precisos para subsanar posibles errores de la relación publicada, a cuyo fin, tendrán a su disposición el proyecto en la sede de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, sita en calle Santo Tomás número 5, 31420 Urroz-Villa.

**Cuarto.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra e insertarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Urroz-Villa y en el de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga. Asimismo, se publicará el correspondiente anuncio en un diario de la Comunidad Foral.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a los afectados a los efectos oportunos.

### ANEXO

#### Proyecto de adecuación de travesía calle Sanguibel (NA-8103) en término municipal de Urroz-Villa (Navarra)

*Relación de Bienes y Derechos Afectados*

		AFECCIONES		CATASTRO		
Código finca	Titular/es	Ocupación definitiva	Ocupación temporal	Polígono	Parcela	Descripción
		m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>			
<b>Término municipal de Urroz-Villa</b>						
URV-01	M <sup>a</sup> Ignacia Iriarte Armendariz	1.092	380	2	57	Labor secano
	M <sup>a</sup> Socorro Iriarte Armendariz					
	Ramón Iriarte Eransus					
	Sergio Iriarte Eransus					
	Fidel Francisco Orradre Iriarte					
	Gabriel Ignacio Orradre Iriarte					
	Jesús Alejandro Orradre Iriarte					

**6.- DAR POTESTAD A LA SRA. PRESIDENTA DE URROZ VILLA PARA LA FIRMA EN NOTARÍA Y DEMÁS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA COMPRA DE PARCELA A DÑA M<sup>a</sup> CAMINO BARBERÍA (EJECUCIÓN SENDERO GALDAIRU)**



URROZ-VILLA

Código Seguro de Verificación: CUCA AAFU WVZQ TEFA ETTH

**ACTA DEFINITIVA PLENO 10-04-2025 - SEFYCU 207337**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.urrozvilla.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde de Urroz-Villa  
SILVIA TEILLERÍ VICONDOA  
08/08/2025

Visto el texto del "Preacuerdo de compra de terreno" firmado con fecha 06/02/2024 entre el Ayuntamiento de Urroz Villa y la propietaria de la parcela 256, del polígono 1 de Urroz Villa (se adjunta cédula parcelaria), Dña. María Camino Barbería Layana.

En dicho Preacuerdo se establecen las condiciones de la parcela a enajenar, superficie a segregar y comprar, precio, y condiciones...

Todo ello, con objeto de que el Ayuntamiento de Urroz lleve a efecto la construcción de mejoras en acceso al núcleo urbano de la localidad.

Considerando que ya se han realizado actuaciones encaminadas a tramitar este expediente, se requiere la firma de cuantos documentos notariales sean precisos para su efectividad, facultando a la Sra. Presidenta para realizar los trámites necesarios.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

### **SE ACUERDA:**

**1º.-** Dar potestad a la Sra. Presidenta de Urroz Villa, Dña. Silvia Teilleri Vicondoa, con DNI nº 33xxxxxx-Q, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de la compra del citado terreno a nombre del Ayuntamiento, a la propietaria Dña. M<sup>a</sup> Camino Barbería Layana, de acuerdo con el contenido del Preacuerdo que figura en el expediente.

**2º.-** Dar traslado de este acuerdo, junto con la documentación, a la notaría a efectos de su tramitación.

**3º.-** Notificar el presente acuerdo a la propietaria, servicios catastrales y personal del Ayuntamiento de Urroz.

**4º.-** Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad.

### **7.- DAR CUENTA DEL CONVENIO FIRMADO CON OBRAS PÚBLICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA TRAVESÍA SANGIBEL**

Visto el Convenio que se ha remitido junto con esta convocatoria a las personas miembro de esta Comisión Gestora.

Se dan por enterados/as.

### **8.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Se da cuenta de las siguientes resoluciones:



URROZ-VILLA

Código Seguro de Verificación: CUCA AAFU WVZQ TEFA ETTH

**ACTA DEFINITIVA PLENO 10-04-2025 - SEFYCU 207337**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.urrozvilla.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde de Urroz-villa  
SILVIA TEILLER VIZCONDOA  
08/08/2025

### AÑO 2024 URTEA

49	024-11-28	CONCESION LICENCIA DE OBRAS PARA INSTALACION FOTOVOLTAICA
50	024-12-19	Licencia obras instalación fotovoltaica- el Ferial 29
51	024-12-19	Liquidación plusvalía
52	024-12-19	Liquidación plusvalía
53	024-12-19	Liquidación plusvalía
54	024-12-19	Liquidación plusvalía
55	024-12-19	Liquidación plusvalía
56	024-12-19	Liquidación plusvalía

### AÑO 2025 URTEA

Decreto	Fecha	Resumen
1	025-01-15	RECURSO REPOSICION OBRA EL FERIAL 7
2	025-01-15	Resolución licencia de obras J. R.
3	025-01-21	Resolución del recurso de reposición contra liquidación de plusvalía
4	025-01-23	Aprobación inicial expediente normalización fincas Parc 133 Pol 1
5	025-01-30	Concesión licencia de obras-ejecución proyecto vivienda Camino de
6	025-02-10	Convocatoria levantamiento actas previas
7	025-02-12	Concesión licencia obra cambio ventanas
8	025-02-12	CONCESION TARJETA ESTACIONAMIENTO DISCAPACITADOS- N. M
9	025-02-14	LIQUIDACION PLUSVAIA
10	025-02-14	LIQUIDACION PLUSVALIA
11	025-02-14	LIQUIDACION PLUSVALIA
12	025-02-25	Resolución concesión licencia de obras
13	025-02-28	Incorporación valores catastrales febrero 2025
14	025-03-07	Resolución licencia de obra para aislamiento de fachada y tejado de
15	025-03-14	Resolución Alcaldía modificación presupuestaria 1/2025, 2/2025, 3,
16	025-03-17	Resolución licencia de obra para arreglo del suelo de bajera en Plaz



URROZ-VILLA

Código Seguro de Verificación: CUCA AAFU WVZQ TEFA ETTH

**ACTA DEFINITIVA PLENO 10-04-2025 - SEFYCU 207337**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.urrozvilla.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde de Urroz-villa  
SILVIA TEILLER VICONDIA  
08/08/2025

- |    |           |  |
|----|-----------|--|
| 17 | 025-03-17 | Resolución de la aprobación inicial de la modificación presupuestari |
| 18 | 025-03-18 | Resolución de Alcaldía - PSTD INCENDIOS FORESTALES                   |
| 19 | 025-03-18 | Resolución Alcaldía - PSTD Ejecución obra incendios olmos centena    |
| 20 | 025-03-18 | Resolución Alcaldía - PSTD Dirección técnica Incendios olmos cente   |
| 21 | 025-03-19 | Resolución de alcaldía PSTD INUNDACIONES                             |
| 22 | 025-03-20 | Resolución Alcaldía constitución depósitos                           |
| 23 | 025-03-21 | CONCESIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO DE DISCAPACIDAD PAR/               |
| 24 | 025-03-21 | LIQUIDACION PLUSVALIA Doña N. U. P.                                  |

Los/as miembros de la comisión gestora se dan por enterados/as.

#### **9.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

No hay asuntos que informar.

#### **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Seguidamente, la Sra. Presidenta, levanta la sesión siendo las 18:47 horas, de que se extiende la presente acta, que firma la Sra. Presidenta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Diligencia: La pongo, secretaria municipal para certificar que la presente acta ha sido aprobada definitivamente, sin observaciones, en sesión plenaria de fecha 29 de mayo de 2025.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

15255891Z  
MIREN JAIONE  
MARIEZKURRE  
NA (R:  
P3124300I)

Firmado digitalmente por  
15255891Z MIREN  
JAIONE  
MARIEZKURRENA (R:  
P3124300I)  
Fecha: 2025.08.07  
14:23:13 +02'00'



URROZ-VILLA

Código Seguro de Verificación: CUCA AAFU WVZQ TEFA ETTH

**ACTA DEFINITIVA PLENO 10-04-2025 - SEFYCU 207337**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.urrozvilla.es/>

Pág. 10 de 10